



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3150V
DETERMINA NO RENOVACIÓN NOMBRAMIENTO A CONTRATA PARA
AÑO 2026.
REQUINOA,

27 NOV 2025

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
La Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
El artículo 2° y 3° del Estatuto Administrativo Municipal sobre potestad organizacional y calidad jurídica de los funcionarios;
El artículo 89 de la Ley N°18.883 sobre expiración anual de las contratas;
El DFL N°1-19.653 que fija el texto refundido de la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
El Decreto Alcaldício N° 4335 del 27 de noviembre 2024, que designó al funcionario(a) Luis Hernán Levío Levío en calidad de contratado para el año 2025; Y las facultades que la ley confiere al Alcalde.

CONSIDERANDO :

Que el funcionario(a) [REDACTED] RUT [REDACTED] fue nombrado(a) en calidad de **contrata** mediante Decreto Alcaldício N° 4335 del 27 de noviembre 2024, venciendo su designación el **31 de diciembre de 2025**, conforme al artículo 89 de la Ley N°18.883.

Que las contratas municipales son esencialmente transitorias y exigen el 31 de diciembre de cada año, **sin que exista obligación de renovación**, conforme al Estatuto Administrativo Municipal.

Que evaluadas las necesidades del servicio para el período **2026**, no se requiere la continuidad del cargo desempeñado por el funcionario(a) mencionado(a).

Que, en mérito de lo anterior, corresponde dictar el acto administrativo que formaliza la **no prórroga** de la contrata.

Providencia N°6169 de fecha 13.11.2025, del Sr. Alcalde, el cual determina no prorrogar nombramiento a contrata para el año 2026, a la señorita. [REDACTED] En consecuencia, su vinculación contractual con esta municipalidad termina el 31 de diciembre de 2025.

DECRETO :

NO RENOVAR CONTRATA Y EN CONSECUENCIA NO PRORROGARSE, a contar del 1 de enero de 2026, la contrata del funcionario(a) [REDACTED] RUT [REDACTED] quien se desempeñó en el cargo de Inspector Municipal, grado 15°, en la Dirección de Seguridad Pública.

El funcionario(a) cesará en sus funciones el 31 de diciembre de 2025, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas / Unidad de Recursos Humanos realizar todas las gestiones administrativas y registrales correspondientes.

Notifíquese al funcionario(a) afecto(a), dejándose constancia en su hoja de vida funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



LEILA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/AVS/CMAB/JPR/jpr

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo Personal
- Registro Siaper (2)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE